



NOTA VERBAL

La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) saluda atentamente a la Embajada y tiene el honor de informar que el **decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP16), el vigésimo segundo período de sesiones del Comité para La Revisión de la Implementación de la Convención (CRIC22) y la decimosexta sesión del Comité de Ciencia y Tecnología (CST16)** de la CLD se llevarán a cabo en **Riad**, en Al Imam Saud Ibn Faysal Rd, Hittin, Reino de Arabia Saudita, del 2 al 13 de diciembre de 2024. La secretaría de la CLD tiene el honor de invitar al gobierno de su país a participar en la CP16 bajo el tema general “Nuestra tierra, nuestro futuro”.

Las consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de implementación regional de la Convención para África, Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo norte y los países Partes de Europa central y oriental en preparación para la CP16 se convocarán en dos periodos: una serie de reuniones se llevará a cabo en las regiones durante septiembre y octubre y la segunda serie de reuniones tendrá lugar en Riad antes de la sesión **del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, en el mismo lugar**. Para las reuniones de consulta regional, se enviarán invitaciones e información específicas a las diferentes regiones.

Al inicio del período de sesiones, los días 2 y 3 de diciembre, se organizará **un segmento de alto nivel**¹ que incluirá una **Cumbre de Líderes**. El Reino de Arabia Saudita está trabajando estrechamente con la Secretaría y numerosos socios para implementar una ambiciosa **Agenda de Acción de Riad**, que incluirá días temáticos para crear conciencia y ampliar las soluciones transformadoras. Durante los días temáticos se llevarán a cabo varios eventos paralelos y eventos oficiales de alto nivel en diferentes formatos, incluidos diálogos interactivos de alto nivel, mesas redondas ministeriales y eventos especiales. Toda la información específica sobre los días temáticos y los eventos estará disponible en: <https://www.unccd.int/cop16>.

Los diálogos interactivos de alto nivel centrados en los temas (a) sistemas agroalimentarios, (b) gobernanza de la tierra y (c) ciencia, innovación y tecnología tendrán lugar entre los días comprendidos entre el 5 y el 9 de diciembre de 2024. Asimismo, entre los días 10 y 11 de diciembre de 2024 se celebrarán los diálogos ministeriales sobre resiliencia a la sequía y financiación.

Durante el segmento inicial, del 2 al 6 de diciembre, además de las sesiones del CCT16 y CRIC22, el Comité Plenario (COW) iniciará su trabajo. Para garantizar la eficacia de la participación de la sociedad civil en las deliberaciones de la CP se han planificado dos medias jornadas de sesiones de diálogo abierto las mañanas del 5 y 9 de diciembre.

Durante este segmento final, la CP considerará todas las decisiones no adoptadas previamente. Decidirá, entre otras cosas, la fecha y el lugar de celebración del 23° período de sesiones del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 13/COP.13 sobre el mandato del CRIC, sus operaciones y su calendario de reuniones, así como cualquier decisión ulterior sobre la cuestión examinada durante el actual período de sesiones.

La Secretaría y la presidencia entrante reconocen la importancia de los enfoques que abarcan a todo el gobierno y a toda la sociedad y acogen con agrado la inclusión de representantes de organizaciones de jóvenes, mujeres y organizaciones de la sociedad civil, así como de pueblos indígenas y comunidades locales, del sector privado, del mundo académico y de gobiernos locales, entre otros, como parte de su delegación.

..//..

Todas las embajadas de las Partes y el PFN de la CLD

¹ La información sobre el segmento de alto nivel se incluirá en el documento ICCD/COP(16)/INF.2 y estará disponible en el sitio web de la CLD.



Para ayudar a las delegaciones a prepararse para la conferencia, en el sitio web de la CLD² está disponible un programa provisional, así como documentos pertinentes para el período de sesiones, incluido el documento “Información para los participantes” (ICCD/COP(16)/INF.1).

Se solicita que los representantes de las Partes en la Convención reciban plenos poderes para participar en el período de sesiones, incluida la posibilidad de actuar como funcionarios de la CP16 y sus órganos subsidiarios, así como de cualquier comité, grupo de trabajo u órgano subsidiario del período de sesiones establecido por la Conferencia.

La secretaría de la CLD desea recordar que, de conformidad con el artículo 19 del reglamento de la Conferencia de las Partes, las credenciales de las delegaciones serán expedidas por el jefe de Estado o de Gobierno o por el ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. Se ruega a las Partes que cumplan con este requisito.

Se recalca a los Estados que no son Partes en el momento de la CP16 que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 7 de la Convención y el artículo 7 del reglamento de la Conferencia de las Partes, cualquier órgano u organismo, ya sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que esté calificado en las materias cubiertas por la Convención y que haya informado a la Secretaría Permanente de su deseo de estar representado en una sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de observador, podrá ser admitido a menos que, como mínimo, un tercio de las Partes presentes en la sesión se opongan.

Tenga en cuenta también que la CP16 será una sesión sin papel. En consecuencia, los documentos oficiales previos a las sesiones de la COP16/CRIC22/CST16 estarán disponibles en el sitio web de la CLD y en la aplicación de la Conferencia de la CLD. Los documentos oficiales preparados en la sesión también se publicarán en el sitio web y en la aplicación de la Conferencia. Se pueden imprimir cantidades limitadas únicamente bajo demanda.

La Secretaría agradecería que el gobierno de su país tuviera la amabilidad de designar a los representantes que asistirán a la CP16. La inscripción en línea estará disponible a partir del 15 de julio de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.unccd.int/cop16/registration>. Todos los participantes deberán subir una carta de nominación oficial que confirme su capacidad para asistir a la sesión de la COP16. Para obtener más información sobre la inscripción en línea, consulte el documento “Información para los participantes” (ICCD/COP(16)/INF.1).

La Secretaría desea recalcar que son los participantes los responsables de obtener sus propios visados, reservas de hotel y cualquier tipo de seguro médico o de otro tipo que puedan necesitar. Si bien la Secretaría ayudará con la emisión de notas verbales, los participantes que requieran visas deben obtenerlas en las Embajadas o Consulados de Arabia Saudita en su país antes de su salida a Riad.

La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aprovecha la oportunidad para renovar a la Embajada, su más distinguida consideración.

[Firmado y sellado]

Bonn, 17 July 2024

² Para más información visitar el link: <https://www.unccd.int/cop16/official-documents>